



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio  
de ProyectosPRO  
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ANEXO 2: MODELO DE CARTA FIANZA

Lima, \_\_\_\_\_

Señores

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN**

Presente.-

Referencia: Proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reuso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú"

Carta Fianza Nro. \_\_\_\_\_

Vencimiento: \_\_\_\_\_

Por la presente y a solicitud de nuestro(s) cliente(s), señor(es) \_\_\_\_\_ [en caso sea postor individual, incluir nombre de la persona jurídica o, en caso el postor sea un consorcio, incluir nombre del consorcio y de cada uno de sus miembros integrantes], constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión ni división, hasta por la suma de **S/ 2,689,963** (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 00/100 soles), a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para garantizar, indistintamente:

1. La seriedad de la carta de expresión de interés y la participación de nuestro cliente en el proceso de selección que se convoque para la ejecución del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada declarada de interés denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reuso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú". En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con cualquiera de las condiciones antes descritas;
2. La acreditación del cumplimiento de los requisitos generales, legales, técnicos y financieros señalados en la Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reuso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú". En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con la acreditación de cualquiera de los requisitos antes descritos;
3. Que nuestro cliente no se encuentre incursivo en los impedimentos establecidos en el artículo 29 del Decreto Legislativo Nro. 1362. En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente se encuentre en alguno de dichos impedimentos;
4. Que nuestro cliente cumpla con presentar la oferta económica válida en el proceso de selección que se convoque. En ese sentido, la presente Fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con presentar la referida oferta económica válida;
5. Que nuestro cliente cumpla con renovar la presente fianza en los mismos términos y condiciones con una anticipación de treinta (30) días calendario antes de su vencimiento en caso: (i) el proceso de selección aún se encuentre en curso o, (ii) en el supuesto que se le haya adjudicado la buena pro y aún no se haya suscrito el contrato de concesión correspondiente. En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con dicha renovación, y/o,
6. Que nuestro cliente suscriba el correspondiente Contrato de Concesión dentro del plazo contemplado en las bases del proceso de selección que se convoque, en caso se le haya adjudicado la buena pro. En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no suscriba el contrato de concesión en dicho supuesto.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes, bastará un requerimiento por conducto notarial del beneficiario a través del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o de quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa de interés legal anual efectiva en soles fijada por el Banco Central de Reserva del Perú conforme al artículo 1244 del Código Civil, más un margen (spread) de 3% anual.

1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio  
de ProyectosPRO  
INVERSIÓN 

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La tasa de interés legal será la publicada diariamente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, debiendo devengarse los intereses a partir del día hábil siguiente en que se ha exigido su honramiento y hasta la fecha efectiva de pago.

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en \_\_\_\_\_, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza y de su última prórroga, en su caso.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestro cliente. El plazo de vigencia de esta fianza será de \_\_\_\_\_ y se iniciará en la fecha \_\_\_\_\_ y hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_

**Nota:** La garantía podrá ser emitida en el modelo del banco, siempre y cuando incluya todas las condiciones antes señaladas. Asimismo, el plazo inicial de la fianza será de ciento ochenta (180) días calendarios. En caso de ampliación, deberá renovarse conforme se indica en este formato.